

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**64****NAVALCARNERO NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña María Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 445 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Alexandru George Sidor, con número de identificación de extranjería X-6239350-M, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios, así como a la responsabilidad personal subsidiaria, por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, y al pago de las costas procesales causadas.

Que debo condenar y condeno a don Dragus Alexandru Beuran, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios, así como a la responsabilidad personal subsidiaria, por impago de multa, de una día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru George Sidor y don Dragus Alexandru Beuran, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 20 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.940/11)